

ORD. 137/2013 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 6 BARRIO 21J PRO-CASA III, SRES. CADELAGO-GARAYBURU.-

Publicado el 11 septiembre, 2013

...VISTO.

Mensaje N° 133/2013 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual los Sres. Luis Alberto Cadelago y Silvia Noemí Garayburu solicitan escriturar la Vivienda N° 6 del Barrio 21J Pro-Casa III de esta ciudad, que les fuera otorgada por Ordenanza N° 122/90, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. II, Sección B, Chacra 99, Fracción I, Parcela 15, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 21 obra el Certificado de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 6 del Barrio 21J Pro-Casa III de esta ciudad, como así también los Certificados de Libre Deuda por Tasas Municipales, obrante a fojas 33 a 35;
- QUE la peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 18 a 19 la correspondiente encuesta socio-económica;
- QUE mediante dictamen N° 409/13, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, FRACCION I, PARCELA 15, a los Sres. CADELAGO, Luis Alberto D.N.I.: 12.904.621 y GARAYBURU, Silvia Noemí, D.N.I.: 14.044.150, Vivienda N° 6 del Barrio 21J Pro-Casa III de la Ciudad de Salto.

ARTICULO 2º - La escrituración de la vivienda mencionada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza se llevará a cabo por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, declarándose la misma de "Interés Social".-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil trece.-

-
-
-
ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2013 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Septiembre de 2013.-